1801 16-35

SERVIU METROPOLITANO
DEPTO. GESTION INMOBILIARIA
EQUIPO DE TASACIONES
R.237.-
MGP.AGG.- 45

REF.: APRUEBA VALOR DE TASACION DE SITIO DE LOTEO IRREGULAR.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 03.ABR.2009* 2328

SANTIAGO,

TENIENDO PRESENTE:

a) La necesidad de fijar por Resolución el Valor de Tasación de los sitios de Loteos Irregulares de la Región Metropolitana;

b) El Ord. Nº 218 de fecha 11.03.09 del Jefe del Depto. Fiscalización y Control;

c) El Ord. Nº 687 de fecha 27.03.09 del Jefe del Depto. Gestión Inmobiliaria;

d) La Resolución de la Contraloría General de la República Nº 1600 de 2008, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y

e) El D.L. 1305/76, los D.S. 355/76, 62/84 y sus modificaciones ambos de V. y U., la Resolución Nº 174 de 30.01.04 (V. y U.), la Resolución Exenta Nº 617/04 y la Orden de Servicio Nº 265/99, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. **APRUEBASE** el valor de tasación que se indica, para el sitio emplazado en el Loteo Irregular de la población "JARDIN LO PRADO", en la comuna de Lo Prado, en conformidad a la nómina que se adjunta, que consta de 1 hoja.

2. **DEJASE** constancia que los valores determinados corresponden al valor del casco y la urbanización existente.

3. **ESTABLECESE** además, que la presente Resolución no irroga gastos al presupuesto de la Institución.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

VIOLETA RIFFO SALGADO
CONSTRUCTOR CIVIL
JEFE DEPTO. GESTION INMOBILIARIA

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

TRANSCRIBIR A:

- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUB DIRECCION DE FINANZAS
- MINISTRO DE FE
- DEPTO. ADMINISTRACION Y NORMALIZACION DE DEUDAS
- DEPTO. FISCALIZACION Y CONTROL (2)
- DEPTO. GESTION INMOBILIARIA
- EQUIPO TECNICO DE TRANSFERENCIAS
- EQUIPO DE TITULOS (2)
- EQUIPO DE TASACIONES (2)
- OFICINA DE PARTES (2)

03 ABR 2009

NO AFECTA PRESUPUESTO

EQUIPO DE TASACIONES
MCP.AGG.
R.237

INMUEBLE DE RECUPERACION Y/O REGULARIZACION

COMUNA	POBLACION	DIRECCION	VIV/SITIO	ROL SII	MZ.	SITIO	V.TOTAL U.F.	DOC. INT.	DOC. EXT.	
Lo Prado	Jardín Lo Prado	Avda. Las Torres Nº 1049	Sitio	2240-7	74	4019	547	ORD. 218/09	ORD. 687/09	T.U. 097/09